



**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0315/2026 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con Carácter de Punto de acuerdo, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua, los ciudadanos continuamos enfrentando costos excesivos e injustificados en trámites vehiculares, particularmente en el procedimiento de cambio de propietario, cuyo monto puede superar los \$10,000 pesos, incluso tratándose de vehículos no deportivos ni de alta gama, dicho cambio de propietario este trámite tuve que realizarlo personalmente en las oficinas de Recaudacion de Rentas de Cd. Juarez el lunes 23 de marzo del presente.

Este cobro, además de representar una carga económica desproporcionada considerando que a la oficina de recaudacion solo le implica cambiar datos del nuevo propietario en sus sistmema de cómputo, está generando un fenómeno aún más grave: la normalización de prácticas irregulares y potencialmente delictivas desde la propia autoridad administrativa.



Si de por si es grave las cantidades injustificables, personal adscrito a Recaudación de Rentas me sugirió evadir el pago completo del trámite mediante la obtención de “alguna” factura a mi nombre, con el propósito de simular operaciones de compraventa y pagar únicamente conceptos menores como la revalidación vehicular.

Esta práctica no solo constituye una posible inducción a la falsificación de documentos fiscales, sino que abre la puerta a redes de corrupción en las que participan intermediarios, lotes de autos y eventualmente servidores públicos.

Aunado a lo anterior, me toco ayudar hace un par de meses un caso particularmente alarmante:

Un ciudadano víctima del robo de su vehículo, quien tras presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, acudió a Recaudación de Rentas para bloquear cualquier movimiento administrativo sobre la unidad, descubrió que el vehículo ya había sido cambiado de propietario a favor de un tercero.

Al solicitar la documentación que avaló dicho trámite, se le informó que ese vehículo ya tenía un cambio de propietario ante lo cual indignado e incrédulo el legítimo dueño solicitó a la cajera se le mostrará la factura expedida con la cual obviamente quienes robaron su vehículo pudieron llevar exitosamente el cambio de propietario en las oficinas de recaudación de rentas en Ciudad Juárez, acto seguido la cajera le mostró una factura dentro del sistema de esa dependencia la cual fue expedida por un lote de carros usados de la misma ciudad en donde se simuló obviamente la compra venta del vehículo en cuestión a nombre de tercera persona. Además de todo lo anterior la gravedad radica en que Recaudación de Rentas tiene dentro de sus protocolos de seguridad para evitar precisamente casos como el que narro, un sistema en donde tienen dadas de altas las facturas o copias de las mismas que expiden las agencias de autos de autos y cuando se trata de un cambio de propietario ellos tienen la obligación de cotejar la factura presentada porque quiere registrar su vehículo a su nombre con el documento que obra en el poder de sistema de archivos, es obvio que ese proceso de validación no se está llevando a cabo por parte de personal de esa dependencia estatal puesto que como aquí lo he narrado el caso que me tocó atender a pesar de que fue un vehículo robado se



pudo registrar sin ningún problema a nombre de quien robó el vehículo, continuamos con la investigación y nos enteramos porque vimos posteriormente con la ubicación del vehículo ya que éste traía GPS y se encontró en el domicilio de una familia quien alegaba haber comprado de manera legítima ese automóvil, mostrando inclusive la factura endosada a su nombre misma que fue con la que llevaron a cabo el cambio de domicilio en recaudación de rentas. Esta obvia existencia de una cadena de corrupción que desde fuera de recaudación de rentas está operando para facilitar la comercialización de vehículos robados afecta no solamente a quien se le sustrae un automóvil sino a quien lo compró de buena fe ya que en investigaciones que me tocó participar se logró la recuperación del auto robado por parte de la fiscalía quienes debieron retirar el vehículo a la familia que compró el auto robado sin saberlo, perdiendo con esto el dinero que pagaron por esa adquisición. La corrupción solamente beneficia a quienes la practican y a quienes la solapan.

Esto evidencia una falla crítica —o posible omisión deliberada— en los mecanismos de control de la autoridad, ya que:

- Recaudación de Rentas cuenta con sistemas para validar la autenticidad de facturas, particularmente las emitidas por agencias automotrices.
- El personal encargado tiene la obligación de cotejar la documentación presentada con los registros existentes.
- La omisión de estos controles facilita la legalización de vehículos robados mediante documentación falsa.

Lo anterior configura un escenario sumamente grave, en el que podrían coexistir:

- Cobros excesivos que incentivan la evasión
- Simulación de operaciones mediante facturas falsas
- Posible colusión entre particulares y servidores públicos
- Riesgo patrimonial para los ciudadanos legítimos propietarios
- Debilitamiento de la confianza en las instituciones



No se trata de hechos aislados, sino de indicios de un posible esquema estructurado de corrupción, que amerita investigación inmediata, deslinde de responsabilidades y sanciones ejemplares.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que es obligación del Estado garantizar que los trámites administrativos se realicen bajo principios de legalidad, transparencia, eficiencia y honradez, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Que ningún servidor público puede, bajo ninguna circunstancia, sugerir, tolerar o facilitar conductas que impliquen simulación o falsificación de documentos, ni permitir que el sistema institucional sea utilizado para encubrir delitos.

TERCERA. Que la omisión en la validación de documentos oficiales, particularmente en trámites relacionados con la propiedad de vehículos, puede derivar en la legalización de bienes provenientes de ilícitos, como el robo de automóviles.

CUARTA. Que el cobro excesivo de derechos administrativos puede constituir un incentivo perverso para la evasión y la corrupción, afectando directamente a la ciudadanía.

Por todo lo anterior es que los diputados integrantes de la bancada de morena en esta Sexagésima Octava Legislatura, acudimos respetuosamente a solicitar su apoyo para el siguiente exhorto:



ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa, pero enérgica, al titular de Recaudación de Rentas en Ciudad Juárez, Raúl García Ruiz, para que:

1. Inicie de manera inmediata una investigación interna sobre posibles actos de corrupción dentro de las oficinas de Recaudación de Rentas en Ciudad Juárez, particularmente en los trámites de cambio de propietario vehicular.
2. Revise y audite los procedimientos de validación de facturas, garantizando que se estén cotejando correctamente con los registros oficiales y sistemas disponibles.
3. Identifique y sancione a los servidores públicos que estén sugiriendo o facilitando prácticas irregulares, incluyendo la simulación de operaciones mediante facturación falsa.
4. Implemente mecanismos de control más estrictos para evitar que vehículos robados sean registrados a nombre de terceros mediante documentación apócrifa.
5. Informe a este Congreso sobre las acciones emprendidas, los resultados de la investigación y las medidas correctivas implementadas.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.



D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 24 del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

**DIP. EDÍN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO**

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO**

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA

DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”


DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA


DIP. ROSANA DÍAZ REYES